

## “LIMPIEZA DE SANGRE” ¿RACISMO EN LA EDAD MODERNA?\*

MAX SEBASTIÁN HERING TORRES

### Abstract

Taking the sixteenth century as a starting point for research on racism might be considered as absurd, given that most studies dealing with this phenomenon start off with the beginnings of anthropology in the eighteenth century. Although the concept of “purity of blood” in early modern Spain, created by theological dogmatists, is a metaphor, through early modern Spain, the concept of “purity” partially displaces religion as a criterion of differentiation and emphasizes, for the first time in the European history, two fundamental criteria for social exclusion: “race” and “stained blood”. Regarding this point, the article presents a new hypothesis: “Purity” oscillates between theological and proto-scientific axioms, and it is for that reason that it is an oxymoron, in other words, the first “racist anti-Judaism” in history. The concept of “race” in early modern Spain does not allow us to state a causal relationship between “purity” and contemporary scientific racism. However, by observing its function of exclusion, the historical continuity of this idea is made evident. This leads the author to compare the concept of “race” with a chameleon surviving by mimesis, in other words adapting itself throughout time to the chimerical spheres of “knowledge” and “truth” and at the same time fulfilling its alienating function.

### Resumen

Tomar como punto de partida el siglo XVI para una investigación sobre racismo, podría ser para muchos un descabellado designio, dado que la mayoría de los estudios fechan el comienzo de este fenómeno a partir de la antropología del XVIII. Si bien el concepto de la “limpieza de sangre” en la España Moderna no deja de ser una metáfora, creada y fundada por el dogmatismo teológico, el concepto de la “limpieza” desplaza parcialmente a la religión como criterio de diferenciación y retoma por primera vez en la historia europea dos criterios fundamentales para marginar: El de la “raza” y el de la “sangre maculada”. En lo que concierne esta temática, el presente artículo ofrece una nueva hipótesis: La “limpieza” oscila entre axiomas teológicos y protocientíficos y por tanto es denominada como un oximoron, es decir como un primer “antijudaísmo racista” en la historia. El contenido del concepto de “raza” en la España Moderna no nos permite postular una relación causal entre la “limpieza” y el racismo científico del contemporáneo. Pero observando la función marginadora, la continuidad histórica se hace evidente. Esto induce al autor a comparar el concepto de la “raza” con un camaleón, que mimetizándose, es decir, adaptándose a lo largo del tiempo a los ámbitos quiméricos del “saber” y de la “verdad” sobrevive, bajo distintos significados, cumpliendo su función marginadora

## 1. INTRODUCCIÓN

“[Para] ser enemigos de Christianos [...] no es necesario ser padre, y madre Iudios, uno solo basta: no importa que no lo sea el padre, basta la madre, y esta aun no entera, basta la mitad, y ni aun tanto, basta un quarto, y aun octavo, y la Inquisicion Santa ha descubierto en nuestros tiempos que hasta distantes veinte un grados se han conocido judaiçar.”<sup>1</sup>

---

\* Este artículo es una traducción actualizada de un trabajo ya publicado en alemán en HERING TORRES, M. S. y SCHMALE, W. (eds.): *Wiener Zeitschrift zur Geschichte der Neuzeit / Rassismus*. 3.

Tras la persecución de los judíos en 1391, gran parte de ellos consideró como única posibilidad de supervivencia la conversión al cristianismo, bien de forma voluntaria, bien impuesta en muchos de los casos por medio de la fuerza.<sup>2</sup> Después de la conversión, su expectativa de convivencia pacífica con los "cristianos viejos" se cumplió sólo parcialmente. Como consecuencia del derecho eclesiástico, los conversos eran considerados como cristianos, y por ende disfrutaban de la misma condición legal que los "cristianos viejos"; sin embargo, se difundió rápidamente una tendencia excluyente contra ellos en numerosas instituciones españolas. Con el fin de impedirles el acceso a instituciones del poder y del saber, se decretaron los "estatutos de limpieza de sangre". Estos estatutos y las investigaciones genealógicas derivadas de ellos, de hecho, prohibían el acceso a Colegios Mayores, a Órdenes Militares, a Monasterios, a los Cabildos Catedralicios y a la propia Inquisición, a aquellos cristianos a los que se les pudiera comprobar sangre "judía, mora o hereje" en sus antepasados.

Mientras la idea fundamental de la conversión pretendía solucionar el "problema judío", contradictoriamente ésta se convirtió en una dificultad de mayores dimensiones para la sociedad cristiana en la península ibérica: el nuevo conflicto generó miedo ante los neófitos, ante su ascendencia maculada (linaje) y ante su supuesta "sangre impura". El bautismo se transformó de esta manera no sólo en un ritual superfluo, sino que sufrió un paradójico cambio de significado. En efecto, los conversos eran considerados, tanto en la sociedad ibérica como en el Nuevo Mundo, "impuros de sangre" a diferencia de los "cristianos viejos", de procedencia goda u ibérica según algunos historiadores de la época. Aunque entre los mismos "cristianos viejos" no había claridad sobre su propio origen, sí existía consenso en un aspecto entre los estudiosos como Benito de Peñalosa y Ambrosio de Morales: por las venas de los "cristianos viejos" fluye sangre "pura" y "limpia".<sup>3</sup>

Considerar esta visión del mundo (*Weltanschauung*) de la Edad Moderna y su fatales consecuencias, es de particular interés histórico-científico, especialmente si se tiene en cuenta que por primera vez en la historia europea se utilizan los criterios "raza" y "sangre" –fácilmente comprobables en las fuentes– como estrategia de marginación. Moralistas como Torrejuncillo, autor de la cita inicial de este ensayo, no duda en afirmar que el judaísmo se define con base en la "sangre", sin importar que la conversión al cristianismo hubiera tenido lugar hace veintiuna generaciones.

Tan clara y dogmática definición del Ser-Judío, además de testificar la dimensión que llegó a tener esta forma de pensar, permitió que algunos historiadores

---

Jg. Heft 1. Wien Studienverlag 2003, pp. 20-36. Traducción: Diego Rueda Sinisterra. Revisada y corregida por el autor.

<sup>1</sup> TORREJUNCILLOS, F.: *Centinela contra Judíos*. Pamplona 1691. Este es el aparte citado y traducido por YERUSHALMI, Y. H.: "Assimilierung und rassischer Antisemitismus. Die iberischen und die deutschen Modelle". En: *Ibidem* (ed.): *Ein Feld in Anatot. Versuche über jüdische Geschichte*. Berlin 1993, pp. 53-80, acá p. 62: "Um ein Feind der Christen, Christi und seines Göttlichen Gesetzes zu sein, muß man nicht von jüdischen Eltern abstammen. Ein Elternteil genügt. Es ist belanglos, wenn der Vater nicht [jüdisch] ist; es reicht schon, wenn die Mutter es ist. Und wenn sie es nicht ganz ist, genügt die Hälfte; und auch wenn es weniger ist, genügt ein Viertel oder ein Achtel. Und in unseren Tagen hat die Heilige Inquisition festgestellt, daß es bis zum einundzwanzigsten Grad [der Blutsverwandtschaft] Fälle von heimlich praktiziertem Judentum gibt."

<sup>2</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid 1980, pp. 201-215.

<sup>3</sup> PEÑALOSA, B.: *Libro de las cinco excelencias del Español*. Pamplona 1629 y DE MORALES, A.: *Los Otros Dos Libros Vndecimo y Duodecimo De la Coronica general De España*. Alcalá de Henares 1577. Véase HERING TORRES, M. S.: "La limpieza de sangre y su pugna con el pasado." In: *Torres de los Lujanes*. Vol. 50. Madrid 2003: p. 105-121.

compararan este principio con las leyes de raza de Nuremberg (*Nürnberger Rassengesetze*) del año 1935, y con el antisemitismo racial promovido por la maquinaria de exterminio del nacionalsocialismo alemán. Pese a la aparente evidencia de esta similitud, considero que el significado histórico de la concepción de "limpieza" en el marco de la investigación sobre racismo y antisemitismo está aún por aclararse.

## 2. ANTECEDENTES HISTORIOGRÁFICOS

Algunos trabajos sobre el tema de la "limpieza", de gran importancia sin duda para la investigación, presentan inconsistencias en cuanto a la perspectiva utilizada, ya que abordan la indagación sobre racismo interpretando una y otra vez las estructuras de pensamiento de la "limpieza de sangre" como "racismo" o "antisemitismo", sin detenerse en el carácter anacrónico de esas denominaciones y sin considerar sus contenidos significativos en un contexto histórico determinado. De manera consciente o inconsciente se proyectan concepciones contemporáneas del racismo y del antisemitismo en acontecimientos del pasado.<sup>4</sup>

El concepto quimérico "raza" y "racismo" inferido frecuentemente se puede tipificar a grandes rasgos a través de los siguientes atributos: "raza" es una categoría contemporánea relativa a una pseudo-ciencia natural creada y utilizada para clasificar al ser humano en diferentes grupos; los racistas recurren a este constructo con el fin de delimitar jerárquicamente las supuestas razas humanas. En muchas ocasiones, teóricos racistas intentan legitimar las doctrinas de "raza", entretrejidas por ellos mismos, basadas en el argumento del poligenismo o recurriendo a métodos de investigación empíricos como la craneometría. ¡El racismo aparece entonces como un fenómeno secular, el cual se fundamenta en el monopolio de verdad producto de la experiencia científica, desplazando a la teología y a su papel como autoridad legitimadora de la verdad!<sup>5</sup>

Uno de los primeros intentos de contextualización del significado de la "limpieza de sangre" en el marco de la investigación sobre el racismo fue impulsado por Cecil Roth, quien comparó esta doctrina con el antisemitismo racial del régimen nacionalsocialista. Roth denominó la estructura de pensamiento español como "racial antisemitism" y como "fifteenth century precedent for the Aryan legislation of the twentieth".<sup>6</sup> A comienzos de los años cuarenta, Guido Kisch contradice con vehemencia el intento de interpretación de Roth, reprochándole el haber acomodado

---

<sup>4</sup> Albert Sicroff no vacila en denominar los pogromos de 1391 como un "sentimiento racista" y, aunque a lo largo de su trabajo utiliza indiscriminadamente el término "racismo", en ningún momento clarifica su contexto histórico. Véase SICROFF, A. A.: *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*. Madrid 1985. (Paris 1960), p. 47. Domínguez Ortiz consideraba la doctrina de limpieza como "puro racismo". Véase: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Los judeoconversos en España Moderna*. Madrid 1993, p. 138. Léon Poliakov compara el mito de la limpieza y la Inquisición no sólo con el racismo de los bóers (habitantes de origen holandés) en Sur África, sino también con el antisemitismo racial del régimen Nazi. Véase POLIAKOV, L.: *Geschichte des Antisemitismus. Die Marranen im Schatten der Inquisition*. Vol. IV Worms 1981, p. 67, 84, 170, 206 y 150. Cuart Moner define la "limpieza" como "antisemitismo" y va todavía más allá al considerarla como "auténtico racismo". Véase CUART MONER, B.: *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna*. Salamanca 1991, p. 43 y 47.

<sup>5</sup> Sobre el rol de la teología en el discurso racista, véase sin embargo a BALIBAR, E.: "Un nouvel antisémitisme?". En: HERING TORRES, M. S. y SCHMALE, W. (eds): *Wiener Zeitschrift zur Geschichte der Neuzeit / Rassismus*. 3. Jg. Heft 1. Wien. Studienverlag. 2003: p. 109-113.

<sup>6</sup> ROTH, C.: "Marranos and Racial Anti-Semitism: A Study in Parallels". En: *Jewish Social Studies II*. Nueva York 1940, p. 239-248, véase p. 243.

a las fuentes medievales conceptos sobre imaginarios del racismo contemporáneos, y afirma: "The racial concept and doctrine have no foundation in medieval law either ecclesiastical or secular."<sup>7</sup> Cecil Roth mantuvo su opinión hasta mediados de los sesenta<sup>8</sup> para finalmente, una década más tarde, tener que renunciar a ella.<sup>9</sup> A su vez, Márquez Villanueva intenta refutar la relación entre el "mito de la limpieza" y cualquier significado racista: "In the first line, the problem of the New Christians was by no means a racial one, it was social and in the second line religious. The conversos did not carry in any moment an indelible biological stigma."<sup>10</sup>

La propuesta del estudioso Salo Baron Wittmayer, por mucho tiempo desatendida, expresa en tono cuidadoso en oposición a la tesis de Guido Kisch y de manera implícita en contra del resto de las opiniones afines, las que niegan un racismo en proceso de maduración en la Época Moderna: "Guido Kisch goes to far in denying these sentiments merely because the original sources fail to call them by their modern names".<sup>11</sup> Baron lo sintetiza de manera corta y concisa: El fenómeno de la "limpieza" debe ser entendido como "early manifestation of racialism"<sup>12</sup>

Es así como, a pesar de las controversias expuestas, el análisis del tema de la "limpieza de sangre" en el marco de la investigación sobre el racismo, no ha llegado a ser satisfactoria. Julio Caro Baroja confirma esta laguna científica cuando, en su exhaustivo análisis sobre el judaísmo español, oscila entre dos posibles respuestas al problema. Inicialmente, se refiere a una doctrina cargada de cierto tipo de biologismo, y en fragmentos posteriores relativiza su tesis al afirmar que la "idea de la pureza de "sangre" es más bien de origen espiritual que biológico."<sup>13</sup>

Dadas las evidentes deficiencias en el estado de la investigación a comienzos de los ochenta, Yosef H. Yerushalmi por primera vez aborda con rigor este interrogante. En vista de que su ensayo se fundamenta en un estudio comparado entre el modelo ibérico y el modelo alemán, con los riesgos que implica toda analogía, Yerushalmi afirma de antemano: "de analogías y paralelos en ningún momento se

<sup>7</sup> KISCH, G.: "Nationalism and Race in Medieval Law". En: *Seminar: An Annual Extraordinary Number of 'The Jurist' I*. Washington 1943, pp. 48-73, en especial p. 73. Véase *Ibidem*, *The Jews in Medieval Law Germany. A study of their legal and social status*.<sup>2</sup>New York 1970, pp. 311-313.

<sup>8</sup> ROTH, C.: *The Spanish Inquisition*. New York 1964, p. 199.

<sup>9</sup> ROTH, C.: *A history of the Marranos*.<sup>4</sup>New York 1974.

<sup>10</sup> MÁRQUEZ VILLANUEVA, F.: "The Converso Problem: An Assessment". En: HORNÍK, M. (ed.), *Collected Studies in Honour of Américo Castro's Eightieth Year*. Oxford 1965, pp. 317-333; en especial p. 324. "En primer lugar, el problema de los nuevos cristianos de ninguna manera era racial, era social y en segundo lugar, religioso. Los conversos no fueron portadores en ningún momento de un estigma biológico indeleble." En otro de sus apartes asevera que "en la actualidad se habla sobre 'racismo' en del marco de la 'limpieza de sangre' y de la Inquisición, sin antes prevenir que de esta manera nos adentramos en el ámbito biológico, lo cual nos conduce a una falsa equiparación con las recientes barbaridades del Apartheid y del Holocausto Nazi. Véase el prefacio de la reciente publicación de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La clase social de los conversos*. Ensayo Introductorio: Francisco Márquez Villanueva. Madrid 1991, p. XIII.

<sup>11</sup> "Guido Kisch va demasiado lejos al negar estos sentimientos, solo porque las fuentes originales fallan al referirse a ellos en sus denominaciones modernas." BARON WITTMAYER, S.: *Modern Nationalism and Religion*. Nueva York 1960, p. 276 y nota al pie 26.

<sup>12</sup> BARON WITTMAYER, S., *A Social and Religious History of the Jews*. Vol. 13. <sup>2</sup>Nueva York and London 1969, pp. 84-109, 15 y nota al pie 23. "una manifestación temprana de *racialismo* (racisism)".

<sup>13</sup> CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Vol. 2. <sup>3</sup>Madrid 1986, p. 326 y 328.

deben deducir igualdades".<sup>14</sup> Tan importante premisa conduce al cuestionamiento de Yerushalmi de, si al hablar de la doctrina de la "limpieza de sangre" se estaría refiriendo a un ejemplo de antisemitismo racial. En conclusión, este autor define la "limpieza" como un "antisemitismo racial latente" y como un "protorracismo"; al respecto afirma: "Tenemos que aceptar que todavía no nos topamos con el término contemporáneo de raza, pero le falta poco para serlo."<sup>15</sup> De esta manera, el autor insinúa una relación causal y diacrónica, pero ante la imposibilidad de sustentar este tipo de afirmaciones sin inevitables deficiencias, solamente hace hincapié en la continuidad funcional entre los fenómenos aparecidos tanto en la España de la Era Moderna como en la Alemania de los siglos XIX y XX. Basándose en estos resultados, Yerushalmi intenta refutar la opinión de que el imaginario del "antisemitismo racial" no tuvo trascendencia alguna antes de la Edad Contemporánea.

La tesis del "protorracismo" fue retomada posteriormente por Imanuel Geiss<sup>16</sup> y por Michael Grüttner<sup>17</sup>. Motivado por estos resultados, Jerome Friedman propone elaborar una revisión de la periodización clásica sobre la judeofobia, haciendo énfasis en las evidentes relaciones causales entre el antijudaísmo de personas como Martín Lutero o de manera especial entre la ideología de la "limpieza" y el antisemitismo racial contemporáneo.<sup>18</sup> En oposición a esta tesis, John Edwards<sup>19</sup> y

<sup>14</sup> Yerushalmi formula su tesis de la siguiente manera: "Los alemanes no retomaron el concepto de 'limpieza de sangre' del modelo ibérico. Los conceptos de limpieza de sangre en España y en Portugal y el antisemitismo racial en Alemania se desarrollaron en sus correspondientes países de manera específica e independiente." Con respecto a esta afirmación prosigue diciendo que por este motivo es todavía más significativo hacer referencia a las sorprendentes similitudes. No es suficiente comparar los disturbios de Toledo de 1449 y el tumulto del "Hep-Hep" ("Hep-Hep- Krawalle") de 1819 o la exclusión de estudiantes de origen judío de las universidades españolas a comienzos de la Edad Moderna con la prohibición a los judíos para ingresar en las corporaciones estudiantiles (Burschenschaften) en Alemania del siglo XIX. Igualmente desatinado es hacer una analogía entre los listados de los nobles con raíces judías en el "Tizón de la nobleza de España" y el Semi-Gotha de 1912, cuyas consecuencias para la nobleza alemana fueron similares. Así mismo, es insuficiente remarcar las similitudes entre la definición de Torrejoncillo sobre los conversos al utilizar cifras fraccionarias y las leyes de Nuremberg, las cuales perseguían igualmente el principio de la exclusión. Estos son simplemente "detalles" que nos conducen a "estructuras más profundas y complejas". De mayor relevancia es, que "desde un punto de vista funcional [...] la conversión en España, al igual que la emancipación en el contemporáneo, significan la anulación de las restricciones legales implementadas en contra de los judíos, y permiten vislumbrar un proceso de integración con las mayorías sociales, bajo nuevas condiciones. En síntesis, estamos frente a dos problemas paralelos: la absorción de los 'nuevos cristianos' y de los 'nuevos alemanes' en sus correspondientes sociedades." Véase YERUSHALMI, *rassischer Antisemitismus*, p. 63.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 62.

<sup>16</sup> GEISS, I.: *Geschichte des Rassismus*. Frankfurt am Main 1995, p. 119.

<sup>17</sup> GRÜTTNER, M.: "Die Vertreibung der spanischen Juden 1492". En: *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht*. Vol. 47. 1996, pp. 166-188, acá p. 188.

<sup>18</sup> "Spain's experience indicates that by the sixteenth century antisemitism had undergone an important change. It had transcended traditional medieval anti-Judaism towards a growing identification of Jewishness as a biological fate and infection, both physiologically and spiritually, to be cut of society rather than incorporated into it. This form of antisemitism may have had medieval roots but would lay the foundation for modern racial hatred of Jews which would also demand the elimination of both perverted Jewish blood as well as retrograde Jewish ideas [...] The application of such laws to New Christians demonstrates the poverty of the idea that sixteenth-century society was anti-Judaistic but not racial antisemitic [...] Without the pure blood laws supplementing medieval anti-Judaism and providing the foundation for a secular, biological conception of Jews, modern racial antisemitism could not have developed." FRIEDMAN, J.: "Jewish Conversion, the Spanish Pure Blood Laws and Reformation: A Revisionist View of Racial and Religious Antisemitism". En: *The Sixteenth Century Journal*. Vol. 18., No. 1, Spring 1987, pp. 3-29, acá p. 27.

más tarde Rainer Walz<sup>20</sup> han profundizado en el carácter independiente del "discurso de la limpieza" en relación con los intentos posteriores de construcción de conceptos raciales, cuestionando así una continuidad en este proceso histórico.

Por último, Benzion Netanyahu resalta la necesidad de elaborar una "teoría de la raza" en la España del siglo XV, como mecanismo de defensa en contra de la asimilación de los judíos. Más allá de las dificultades presentes de considerar la "limpieza" como teoría de la raza, su tesis parece demasiado atrevida al afirmar que el racismo y el antisemitismo reemplazaron completamente la doctrina religiosa en la España del siglo XV, como en la Alemania de los siglos XIX y XX.<sup>21</sup>

Ante las hipótesis de los eruditos que acaban de comentarse nos preguntamos: ¿Cómo se debe entender la "limpieza de sangre" con referencia a la investigación sobre el racismo? Esta pregunta medular exige dos cuestionamientos sistemáticos: ¿Qué significado portaba la construcción del concepto de "raza" y hasta qué punto estaba entrelazada con la doctrina de "limpieza"? ¿Qué planteamientos teológicos y, dado caso, de las ciencias naturales, consolidan el concepto de "limpieza de sangre" y en qué tipo de relación de continuidad o discontinuidad se presenta este principio con los imaginarios del racismo contemporáneo?

Sería prematuro abordar tan complejas preguntas sin antes delinear la naturaleza del sistema de la "limpieza"; esto es, su proceso de institucionalización y sus implicaciones sociales.

### 3. LOS ESTATUTOS DE LA "LIMPIEZA DE SANGRE"

Tras las conversiones forzosas que tuvieron lugar entre 1391-1415 y en 1492, los judíos bautizados, gracias a su estatus privilegiado, gozaron de amplias posibilidades laborales, y por ende de una sorprendente movilidad social.<sup>22</sup> Esta nueva posición social de los neófitos estimuló reacciones de envidia y angustia en el resto de la sociedad, generadas por la competencia laboral que representaban los conversos. Adicionalmente, algunos conversos de la primera generación continuaron practicando su cultura judía bajo el manto del cristianismo, incurriendo así en el delito de herejía; en concreto: el criptojudasmo. Inquisidores y moralistas no titubearon en transferir la culpabilidad de judaizantes conversos a todos ellos, para así darle un matiz de legitimidad a la introducción de los estatutos. De hecho, las cláusulas de "limpieza de sangre" reflejan primordialmente el miedo de la sociedad "cristiana vieja" ante una asimilación judeoconversa, la cual, a pesar de las serias dificultades iniciales de aculturización, se hacía con el paso del tiempo cada vez más evidente. Con el fin de evitar este proceso asimilatorio, se hizo imprescindible

<sup>19</sup> EDWARDS, J.: "From anti-Judaism to anti-Semitism: Juan Escobar del Corro's Tractatus". En: *Ninth World Congress of Jewish Studies Division B*, Volume 1. Jerusalem 1986, pp. 143-150 e EDWARDS, J.: "The beginnings of a scientific theory of race? Spain 1400-1600" en EDWARDS, J.: *Religion and Society in Spain, c. 1492*. Great Yarmouth y Norfolk 1996, pp. 625-636.

<sup>20</sup> WALZ, R.: "Der vormoderne Antisemitismus: Religiöser Fanatismus oder Rassenwahn?" En: *Historische Zeitschrift*. Vol. 260. 1995, pp. 719-748.

<sup>21</sup> NETANYAHU, B.: *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*. Barcelona 1999 (Nueva York 1995), p. 954, 950-975 y 1034-1038. A este respecto Domínguez Ortiz objetó categóricamente la argumentación de Netanyahu al afirmar que, a pesar de que la "doctrina de la limpieza" tenía sin duda un "indudable sabor racista", no se puede ir tan lejos y asociarla con el nacionalsocialismo. Ibidem, "Las presuntas 'razones' de la Inquisición." En: PÉREZ VILLANUEVA, J. (†) y ESCANDELL BONET, B.: *Historia de la Inquisición en España y América*. Vol. 3. Madrid 2000, pp. 57-82, acá p. 79.

<sup>22</sup> GRÜTTNER, Die Vertreibung, p. 178.

elaborar una "definición legal"<sup>23</sup> de los "cristianos nuevos". Este proceso debe entenderse como un impulso determinante que permitió la introducción de los "estatutos de limpieza". El antijudaísmo clásico sufrió entonces una reformulación.

El 26 de febrero de 1449 Álvaro de Luna, favorito de Juan II de Castilla (1406-1474), exigió un impuesto de un millón de maravedís de la ciudadanía de Toledo, y para su recaudo contrató al magnate converso Alonso Cota. Sacando provecho de esta situación, el alcalde Pero Sarmiento se aferró a este hecho para iniciar campaña en contra de todos los conversos de la ciudad, la cual finalmente desembocó en sangrientos disturbios. Una vez más los neófitos fueron utilizados como chivos expiatorios de las tensiones sociales y económicas imperantes. Tras las acciones violentas en contra de los conversos, se decretó el 5 de junio de 1449 en el ayuntamiento de Toledo la "sentencia-estatuto"<sup>24</sup>. En virtud del despido de catorce conversos de cargos oficiales en Toledo se consolidó la función marginadora inherente a dicha sentencia.

Sería prematuro referirse en este momento a la presencia desarrollada y "elaborada" de una ideología de la "limpieza de sangre". La construcción ideológica de este principio se le debe atribuir al arzobispo de Toledo Juan Martínez Silíceo (1547) junto a otros teólogos de principios del siglo XVII. Este sistema ideológico no es la condición para la introducción de los primeros "estatutos de limpieza de sangre"; por el contrario, aparece más claramente como su consecuencia, puesto que los legitima *a posteriori*. La "sentencia-estatuto" de Toledo se erigió como modelo y precedió a la aplicación de futuros estatutos de "pureza de sangre", los cuales se cimentaron entre mediados del siglo XV y mediados del siglo XVI en diferentes corporaciones como Órdenes Religiosas, Cabildos Catedralicios, Colegios Mayores y Menores, Órdenes Militares, la Inquisición etc.<sup>25</sup> Más desconcertante aún es que a pesar de la obstinada insistencia de juristas como Marcos García de Mora para asignarle una justificación legal a la sentencia-estatuto (1449), ésta nunca llegó a tener un carácter legal reconocido.<sup>26</sup> El papa Nicolás V se pronunció reiteradamente en contra del reconocimiento legal del estatuto y no titubeó en condenar a Sarmiento y a García Mora, en noviembre del mismo año, mediante la bula de excomunión "humani generis inimicus". Aún así, la opinión de los papas posteriores terminó transformándose, de tal modo que los estatutos se difundieron por toda la península ibérica sin mayores tropiezos. Estas cláusulas no se remitían a una legislación centralizada de la monarquía; pues se basaban en las actuaciones particulares de las diferentes corporaciones. No obstante, cualquier iniciativa legal al respecto debía tener el consentimiento tanto del rey como del Sumo Pontífice.

<sup>23</sup> YERUSHALMI, Y. H.: *From Spanish Court to Italian Ghetto*. Nueva York y Londres 1971, p. 14.

<sup>24</sup> BENITO RUANO, E.: "La 'sentencia-estatuto' de Pero Sarmiento contra los conversos toledanos." En: *Revista de la Universidad de Madrid*. 1957, pp. 277-306, acá p. 298.

<sup>25</sup> Con el objeto de ofrecer la información completa se enuncian a continuación los estatutos más importantes: Órdenes Religiosas: Orden de San Jerónimo 1486, Orden Dominicana 1489 y Orden Franciscana 1525. Colegios Mayores: Santa Cruz de Valladolid 1488, San Clemente de Bolonia 1488, San Antonio de Sigüenza 1497, Colegio Mayor de San Ildefonso, Alcalá 1519 Cabildos Catedralicios: Badajoz 1511, Sevilla 1511, Córdoba 1530, Burgos de Osma 1563, Valencia 1566, Capilla Reyes Nuevos en Toledo 1530, Catedral de Toledo 1546 y Jaén 1552. Órdenes Militares: Calatrava (?), Alcántara 1483 y Santiago 1527. Provincias: Guipúzcoa 1482, Vizcaya 1511 y Villa de Espinosa de los Monteros (?). Inquisición: 1540 (?). Una sinopsis sobre la difusión de las cláusulas de "limpieza de sangre" se encuentra en: DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase*, pp. 53-80 y en SICROFF, *Los estatutos*, pp. 87-122.

<sup>26</sup> BENITO RUANO, E.: "El Memorial contra los conversos del Bachiller Marcos Garcia de Mora." En: *Sefarad*. Vol. 17. 1957, pp. 314-351.

#### 4. LA "LIMPIEZA DE SANGRE" Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES

Para acceder a las instituciones regidas por dichos estatutos se hizo menester certificar la "pureza de sangre" mediante la presentación de un árbol genealógico. Este procedimiento de ingreso se denominaba "prueba de sangre", en el que informantes de las instituciones correspondientes examinaban los linajes en cuestión. A base de interrogatorios se elaboraba un protocolo y se verificaba la genealogía, indagando sobre su supuesta constitución inmaculada. Los informantes viajaban a los lugares de nacimiento de los pretendientes, a los de sus padres y a los de sus abuelos, con el fin de localizar testigos entre la comunidad y sus alrededores que proporcionaran información concerniente a su posible pasado judío o musulmán.<sup>27</sup> En los casos en que los encuestados no conocían personalmente a los aspirantes, el prestigio y la reputación de la familia –en ese entonces, "voz pública" y "fama"– se convertían en criterios suficientes para denegar o aceptar la solicitud respectiva.

De esta manera se hace evidente que la investigación genealógica - predestinada a la corrupción y a la falsificación– se consolidó como criterio determinante de ingreso al mundo del saber y del poder, en una sociedad para la cual el concepto de la "pureza" o "impureza de sangre" regía la movilidad social.

Acorde con la teoría de la "limpieza de sangre", ésta no tenía otra función distinta al bloqueo y a la obstaculización del proceso de asimilación y de la correspondiente movilidad vertical de los "cristianos nuevos". Gracias a las investigaciones microhistóricas de Jaime Contreras se ha podido comprobar que en la práctica cotidiana el criterio de "limpieza de sangre" ha sido instrumentalizado tanto en pro como en contra de los aspirantes, en donde el carácter de los interrogados, obedeciendo al grado de amistad o de enemistad con el pretendiente, determinaba si sus testimonios los beneficiaban o perjudicaban.<sup>28</sup> Más allá de un supuesto "origen verídico" de un aspirante, la "limpieza de sangre" actuó como un mecanismo de rivalidad entre familias, clanes y estamentos. De esta manera se dio origen a un nuevo dispositivo de enemistad social.

#### 5. ¿RACISMO EN LA EDAD MODERNA?

Angelika Magiros deduce del análisis del libro "Vom Licht des Krieges zur Geburt der Geschichte"<sup>29</sup> de Michel Foucault que el racismo es un intermediario entre los siguientes tres términos: Igualdad, Verdad y Ciencia, lo cual explica de la siguiente manera:

"Es posible imaginarse un triángulo, en el cual, en cada uno de sus lados se sitúa uno de los tres términos. A su vez estos términos proyectan sus sombras hacia el interior del triángulo; en ese lugar, en donde confluyen las tres sombras se conforma el punto más oscuro: el racismo."<sup>30</sup>

<sup>27</sup> BURGOS ESTEBAN, F. M.: "Los estatutos de limpieza y sus pruebas en el siglo VII: La figura del converso en las denuncias y testimonios." En: BARROS, C. (ed.): *Xudeus e Conversos na Historia*. Santiago de Compostela 1994, pp. 359-381, acá p. 361.

<sup>28</sup> CONTRERAS CONTRERAS, J.: *Sotos contra Riquelmes*. Madrid 1992, pp. 35-57 y pp. 187-258.

<sup>29</sup> Este libro corresponde a la transcripción de un curso dictado por Michel Foucault en el College de France a finales de 1975 y a mediados de 1976. En castellano se editó bajo el título: FOUCAULT, M.: *Genealogía del Racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*. Madrid 1992.

<sup>30</sup> MAGIROS, A.: *Foucaults Beitrag zur Rassismustheorie*. Hamburg y Berlin 1995, p. 30: "Man kann sich ein Dreieck vorstellen, dessen Seiten jeweils von einem der drei Begriffe bezeichnet werden und die alle ihre Schatten ins Innere des Dreiecks werfen; dort, wo die Schatten zusammentreffen, bildet sich der dunkelste Punkt: der Rassismus".

La investigación sobre la judeofobia parte del supuesto de que el odio contra los judíos en la antigüedad era de carácter pagano, surgiendo así un antijudaísmo medieval de carácter cristiano-teológico, para finalmente desembocar en un antisemitismo secularizado en la Era Contemporánea.<sup>31</sup> La ciencia sobre el racismo afirma que la idea de "raza" adquiere un nuevo significado en los años cercanos a 1800. En la Edad Moderna, por el contrario, el término "raza" no era más que una alusión a un origen colectivo, es decir a una historia común. A su vez, desde comienzos de la Era Contemporánea, el término "raza" expresa una "categoría biológica humana", de tal manera que la ciencia pretendía atribuirle a cada una de las "razas" rasgos biológicos particulares.<sup>32</sup>

Para responder al interrogante sobre el significado racista utilizado en la "limpieza de sangre", se debe realizar una investigación empírica sobre el tercero de los ejes temáticos del triángulo del racismo: el de la ciencia. De esta manera, es posible comprender la naturaleza teológica o científica de la "limpieza de la sangre" y según los resultados obtenidos, es factible asignarle periodicidad en el transcurrir histórico.

Acorde al discernimiento de este método investigativo, se debe necesariamente relacionar con algunos elementos correctivos, dado que en la investigación histórica un teorema anacrónico –en el sentido de un tipo ideal weberiano (*Idealtypus*)–, no siempre está en condiciones de captar los fenómenos del pasado. Por esta razón se hará una aproximación al significado del término de "raza", mediante los siguientes cuestionamientos: ¿Cuál función de representación tenía ésta categoría? y más allá, se indagará en dirección inversa cómo el testimonio terminológico construyó realidades; es decir: ¿Cómo se inventó la realidad dándole significado (*Sinngebung*) a un concepto? y de qué manera se argumentó y justificó este proceder?

### 5.1. "RAZA" Y "LIMPIEZA"

María Rosa Lida, comprobó en 1947 que el término "raza" se utilizó por primera vez en los territorios de habla hispana, en la obra "Corvacho" escrita por el Arcipreste Alfonso Martínez de Toledo y publicada en el año 1438.<sup>33</sup>

"[...] toma dos fijos, uno de un labrador, otro de un cavallero: críense en una montaña so mando e disciplina de un marido e muger. Verás cómo el fijo del labrador todavía se agrada de cosas de aldea, como arar, cavar e traher leña con bestias; e el fijo del cavallero non se cura salvo de andar corriendo a cavallo e traer armas e dar cuchilladas e andar arreado. Esto procura naturaleza; asy lo verás de cada día en los logares do byvieres, que el bueno e de buena rraça todavía rretrae dó viene, e el desaventurado, de vil rraça e linaje, por grande que sea e mucho que tenga, nunca rretraerá synón a la vileza donde descende [...]"<sup>34</sup>

En este pasaje se evidencia que el término "raza" no pretendía nada más que ser una manifestación de procedencia, es decir, de linaje. El autor utiliza en principio

<sup>31</sup> ARENDT, H.: *Elemente und Ursprünge totaler Herrschaft*. München 1986, p. 19.

<sup>32</sup> MILES, R.: *Rassismus: Einführung in die Geschichte und Theorie eines Begriffs*. Hamburg 1991, p. 43. Véase también SCHMALE, W.: "Die Konstruktion des Homo Europaeus/The Making of Homo Europaeus". En: GERVEREAU, L. (ed.): *Comparare. Comparative European History Review 1. Seeing Others. Questioning Europe*. 2001, pp. 165-185, especialmente p. 167-176.

<sup>33</sup> LIDA, M. R.: "Un decir más de Francisco Imperial". En: *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 1947, pp. 175-177.

<sup>34</sup> MARTÍNEZ DE TOLEDO, A.: *Corvacho, o reprobación del amor mundano*. <sup>2</sup>Barcelona 1971, [Original: 1438] Cap. 18, p. 59-60.

la expresión "raza" de manera neutral y sólo mediante la inclusión de un adjetivo positivo "buena raza" o de uno de carácter negativo "vil raza", el término obtiene un componente valorativo. La palabra "raza" en sí misma no contiene, por tanto, ni una connotación halagadora ni peyorativa. Igualmente se muestra que dicha concepción de "raza" está acompañada por el imaginario de un ethos natural inmanente e invariable del ser.

El humanista Antonio Nebrija, entre otros, muestra que el modo particular como el Arcipreste hace uso del término "raza" de ninguna manera representa, la forma habitual de utilizarlo por sus contemporáneos. En su "Diccionario", publicado en el año de 1493, le asigna dos diferentes significados a este término. El primer uso se deriva de su aplicación en el lenguaje cotidiano, el cual traduce al latín como "raça del sol; radius solis per rimam". Un segundo significado del término lo relaciona Nebrija con una expresión frecuentemente utilizada por el gremio de sastres "raça del paño: panni raritas". Nos encontramos entonces ante un doble significado, el de "raça", es decir "rayo del sol", y el de "raça del paño", que se refiere a un defecto de la tela, donde la irregularidad del tejido permite el paso de los rayos del sol. Basándonos en estos pasajes se constata que si bien la palabra "raza" refleja una variedad de significados, todavía no manifiesta un enlace ideológico o semántico con el imaginario de la "limpieza de sangre". En el debate llevado a cabo en el arzobispado de Toledo en 1547 en relación con la implementación de los "estatutos de la limpieza de sangre", el arzobispo Silíceo utiliza por primera vez el término "raza" en el contexto de la "limpieza de sangre". En sus manuscritos se observa el uso del término equivalente al utilizado por Alfonso Martínez, de tal manera que el significado de "raza" corresponde con el de linaje.

"[...] se propuso un estatuto por nos Arzobispo de Toledo en esta Santa Iglesia en el cual se contenía desde aquel día en adelante todos los Benefiziados de aquella Santa Iglesia a Dignidades como Canonigos Razioneros Capellanes y clerizones fuesen cristianos Viejos sin raza de Judio ni de Moro ni hereges [...]"<sup>35</sup>

Asimismo, otros autores con inclinaciones antijudías como Agustín Salucio o Vicente da Costa Matos y su traductor Diego Gauillan Vela, recurrieron a este vocablo a principios del siglo XVII de manera similar a Silíceo.<sup>36</sup> Por otra parte, también algunos moralistas y teólogos, utilizaron este término asignándole un matiz exclusivamente peyorativo, de tal manera que "raza" se aplicaba como sinónimo de "mácula" y de "sangre impura". Este matiz particular del término fue retomado por otros muchos estudiosos. Al parecer, esto se explica por medio de la tradición lingüística, en la cual el uso del término de "raza" se asociaba con origen, al igual que, como se mencionó anteriormente, con un defecto en el tejido de una tela. Estos dos significados fueron finalmente entrelazados, con el fin de expresar un "defecto" en el origen. Parece ser que una de las primeras personas en utilizar estos dos significados asociados fue el sacerdote Agustín Salucio, quien en 1599 redactó un discurso reformista referente a los estatutos de la limpieza de sangre. En uno de sus

<sup>35</sup> Manuscrito de la Biblioteca Nacional (Ms B.N.): *Estatuto de limpieza de la Sagrada Primada Iglesia de las Españas de Toledo. Silizeo*. Ms. 6170, fol. 3.

<sup>36</sup> "En las informaciones passa como en otras cosas umanas: que el que tiene amigos, auqnue no tenga raça conocida de judio, ni moro, ni ereje, se dilata su pretension [...]" SALUCIO, *Discurso* [...] acerca de la justicia y buê gobierno de España, en los estatutos de limpieza de sangre: y si conviene, o no, alguna limitacion en ellos. Sin fecha (aprox. 1599) ni lugar de publicación, fol. 6. "[...] y el Rey don Sebastian enterado de los mesmos daños, quiso que los Christianos biejos sin raça de Iudios, o Moros estudiassen medicina en la Universidad de Coimbra [...]" DA COSTA MATOS, V.: *Discurso contra los judios/ traducido de lengua portuguesa (sic) por el P. Fr. Diego Gauillan Vela*. Salamanca 1631, p. 74.

apartes afirma: "[...] porque para tener raza basta un rebisabuelo judío, aunque los otros 15 sean Cristianísimos y nobilísimos."<sup>37</sup> Tal vez mucho más influyente fue el prestigioso filólogo Covarrubias, quien en su renombrada obra "Tesoro de la lengua" (1611) afirmó:

"RAZA, la casta de cauallos castizos, a los quales señalan cõ hierro para q sean conocidos. [...] Raza en los linages se toman en mala parte, como tener alguna raza de Moro, o Judío."<sup>38</sup>

Lorenzo Franciosini Florentin, posiblemente inspirado en Covarrubias, desarrolla en su libro "Vocabulario español, e italiano" una definición, que pone de manifiesto la cercanía entre "limpieza" y "raza" de la siguiente manera: "Limpio: es a veces utilizado en España. Todo el que es cristiano viejo, es porque no tiene raza, ni procedencia mora ni judía".<sup>39</sup> En 1638 Jiménez Patón aborda igualmente la pregunta sobre el significado del "ser limpio" y afirma: "[...] que son los limpios Christianos viejos, sin raza, macula, ni descendencia, ni fama, ni rumor dello."<sup>40</sup>

Parece casi innecesario aclarar que en este contexto la utilización del término "raza" no corresponde a una categoría de las ciencias naturales para catalogar a la humanidad en diferentes agrupaciones. Este significado perteneciente al uso contemporáneo del término "raza" fue apenas introducido por estudiosos como Bernier (1620-1688), Linné (1707-1778) y Buffon (1707-1788), y más tarde por racistas como Gobineau y Chamberlain.

Por tanto, no existe un nexo semántico-ideológico entre el término "raza" utilizado en los siglos XVI-XVII, con el utilizado en los siglos XVIII-XX. Esta aseveración es válida, puesto que en el momento de su uso, el término "raza", fundamentado en la estructura de pensamiento de la "limpieza de sangre", al parecer las formas de concebir los términos de "raza" y de "sangre maculada" se condicionaron mutuamente sin tener otras influencias conceptuales. De ésta manera, "raza" y "limpieza" conforman una especie de simbiosis ideológica. Es esta una de las diferencias más significativas entre el uso del concepto de "raza" en la Edad Moderna y en la Época Contemporánea.

## 5.2. ¿LA CIENCIA O LA TEOLOGÍA COMO ADMINISTRADORAS DE LA VERDAD?

Es a partir de estos resultados cuando es posible investigar empíricamente el "triángulo racista" propuesto por Angelika Magiros. En esta empresa se indagará si fueron utilizados planteamientos teológicos o planteamientos protocientíficos con el fin de aportar y por tanto corroborar, con contenidos significativos de la verdad, las categorías de "raza" y de "limpieza".

Desde el punto de vista funcional, serían estrategias *quasi* contemporáneas de exclusión las que serían fraguadas; sin abandonar por una parte el ámbito tradicional de demostración y administración de comprobantes en la Época Moderna; y por otra,

---

<sup>37</sup> SALUCIO, *Discurso*, fol. 13.

<sup>38</sup> DE COVARRUBIAS OROZCO, S.: *Tesoro De La Lengua Castellana, o Española*. Madrid 1611.

<sup>39</sup> "Limpio: si dice taluolta in Spagna. Colui che è Christiano vecchio, e che non há razza, ne dependenza da Moro, ne Giudeo."

<sup>40</sup> JIMÉNEZ PATÓN, B.: *Discurso en favor del Santo y loable estatuto de la limpieza*. Granada 1638, fol. 8. Véase otros ejemplos: "[...] vn ministro de el Rey, Christiano viejo, sin raza, a quien su calidad tenia en lugar merecido [...]" DA COSTA MATOS, *Discurso contra los judios*, p. 132; "En los linages de Christianidad vieja inmemorial, como sabe que aya auido tantos Hereges, como son los que tiene alguna raza?" DE LA CRUZ, G.: *Defensa de los Estatutos y noblezas españoles: destierro de los abusos y rigores de los informantes*. Zaragoza 1637, fol. 139.

sin construir nuevos mecanismos de argumentación contemporáneos basados en la antropología. Solamente un análisis, que considere tanto la funcionalidad como el contenido significativo del concepto de "raza", puede captar metodológicamente la dinámica histórica del imaginario de "raza". Denominar cualquier fenómeno histórico de marginación como racismo, sería simplemente reduccionista, puesto que se omitiría el contexto histórico mental, el cual condicionaba la construcción de "la verdad de la desigualdad".

El inquisidor Escobar del Corro, en su obra escrita en 1623 "Tractatus Bipartitus De Puritate" afirma:

"Basados en [Aristóteles, Tomás de Aquino y Agustín] no queda duda que las características fisonómicas, la constitución y el temperamento se heredan por lo general de padres a hijos en el momento de la concepción. Y con seguridad éstas [las características] serán igualmente heredadas en el momento de la concepción como las inclinaciones naturales [de los padres], hacia lo bueno y hacia lo malo. Posiblemente de estas tendencias herejes de los padres proviene el crimen."<sup>41</sup>

Apoyado en los autores de la cita, Escobar afirma que los rasgos fisiológicos y morales del hombre se heredan en el momento de la concepción. Si estos rasgos son buenos o malos, dependen de los pecados cometidos por los padres. Y por tanto si las personas tuvieran antepasados herejes, judíos o musulmanes, estarían condenados, no solamente a nacer con "sangre tachada", sino a que sus tendencias morales fuesen igualmente depravadas. Es de esta manera como Aristóteles es malinterpretado y explotado para justificar la "limpieza de sangre".<sup>42</sup> La instrumentalización de Aristóteles y la adaptación de la terminología médica de Galeno o de Hipócrates ("Quae qualitates Physiognomiae, complexionis, & temperies") fueron además armonizadas con la doctrina de la herencia del pecado original de San Agustín y de Santo Tomás, para así argumentar que lo moralmente reprochable corresponde a un rasgo judío genuinamente heredable.

El padre Francisco de Torrejoncillo, en 1674, desarrolló en su obra "Centinela contra judíos" una concepción de "raza" tomando a manera de ejemplo a los neófitos. Al inicio de su obra afirma que "esta raza [los judeoconversos] mancha mucho"<sup>43</sup>. De esta manera el uso del término "raza" está ligado a la denominación de lo "impuro" y no como criterio de clasificación de la humanidad, como sí fue en el caso de la Edad Contemporánea. De todas maneras, para elaborar una clasificación jerarquizada de la humanidad, Torrejoncillo recurrió a la tradición bíblica del diluvio haciendo referencia a los hijos de Noé: Jafet, Cam y Sem fueron designados como padres de los distintos pueblos. Mientras Jafet era considerado el antecesor de la Europa cristiana y Cam el de África, Asia y más tarde el Nuevo Mundo, Sem se convirtió en el padre primordial del Islam y del judaísmo ("semitas"). Los sucesores

<sup>41</sup> "Quae qualitates Physiognomiae, complexionis, & temperies è parentibus in filios, plerumque transire à conceptionis tempore, nulli dubium es ex Aristot. Lib. I Politicæ cap. 4. Lib. 3 cap. 8. D. Thom. I. 2. q. [(9?)] 8 3 art. 2. Versic. Respondeo dicendum. D. Aug. in cap. 10. Genes allegat. [...] Et quidem ab instanti conceptionis, & naturalibus infunduntur simul cum earum affectibus, qui sunt inclinationes naturales ad bene vel prauè operandum, à quibus parentis haeretice crimen prouenisse verisimile est [...]" ESCOBAR DEL CORRO, J.: *Tractatus Bipartitus De Puritate Et Nobilitate Probanda, Secundum Statuta S. Officii Inquisitiones, Regii Ordinum Senatus, Sanctae Ecclesiae Toletanae, Collegiorum, aliarumque Communitatum Hispaniae*. Lugdunum 1733. [Original 1623], fol. 65. Véase también SICROFF, *Los estatutos*, p. 263.

<sup>42</sup> Escobar hace referencia al libro 1 capítulo 4 de Aristoteles en "Politeia" y sin embargo en éste no se encuentra un pasaje que permitiera semejante conclusión.

<sup>43</sup> TORREJONCILLO, *Centinela contra Judios*. Madrid 1674, p. 12.

de Sem, a raíz de la culpa colectiva originada en la crucifixión de Jesús, perdieron desde entonces su "pureza" portando una mácula indeleble.<sup>44</sup>

Es importante aclarar que a diferencia del racismo entre los siglos XVII y XX, Torrejoncillo, como teólogo, obviamente no cuestiona de ninguna manera la noción de la monogénesis. En todo caso, llama la atención que dentro del principio de la monogénesis sugiera diferentes líneas de procedencia, en donde, en especial Sem es diferenciado de sus hermanos, con el argumento basado en la crucifixión de Jesús y por consiguiente su linaje es segregado y marcado con un estigma amoral. Algunos antropólogos racistas, por medio de sus postulados pseudocientíficos, persiguen las mismas metas, aunque la sustentación de sus argumentos poligenéticos es sustancialmente diferente a la exégesis bíblica en la Edad Moderna.<sup>45</sup>

Es oportuno ahora presentar la definición completa de "judío" de Torrejoncillos, la cual en algunas publicaciones se ha utilizado en forma fragmentada; tan sólo un aparte de la definición fue utilizada para elaborar una analogía con las leyes de raza de Nuremberg. El pasaje que hasta ahora ha permanecido ignoto, y que aparece en cursiva a continuación, permite dilucidar que en este caso la argumentación sobre la "limpieza de sangre" se fundamenta básicamente en el pecado original. Y esto permanece ausente en los discursos posteriores de antisemitismo racial.

*"[Los judíos] en fin negando la venida del Mesias, persiguen con motines, y celdas à los christianos; y para venir estos casi por generacion, como si fuera pecado original a ser enemigos de Christianos [...] no es necessario ser padre, y madre Iudios, uno solo basta: no importa que no lo sea el padre, basta la madre, y esta aun no entera, basta la mitad, y ni aun tanto, basta un quarto, y aun octavo, y la Inquisicion Santa ha descubierto en nuestros tiempos que hasta distantes veinte un grados se han conocido judaizar."*<sup>46</sup>

En esencia, este pasaje se refiere al cristiano que en su genealogía posea "sangre judía" y por consiguiente "impura". Sin importar si su proporción es de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$  o hasta  $\frac{1}{20}$ , será siempre considerado, con base en el principio del pecado original de San Agustín, como un judío "manchado".

Esta definición de judío, que entre otras cosas excede el número de generaciones estipulado en las leyes de raza de Nuremberg, se diferencia claramente de la percepción racista de la Edad Contemporánea en la cual el principio del pecado original es una parte esencial de la lógica inherente a la "limpieza de sangre"; mientras que esa idea está completamente ausente en las leyes de Nuremberg. En otras palabras, estamos ante la creación de un segundo pecado original, dirigido esta vez exclusivamente contra los judíos, con la propiedad de ser inmodificable y que socava toda esperanza ante la salvación. Éste tiene su origen en la crucifixión de Jesús y no puede ser absuelto ni siquiera por los efectos purificadores del bautismo. El pecado y la culpa colectiva de los judíos conformaban la esencia metafórica de la "mácula en la sangre". Este estigma de la impureza finalmente fue aplicado de

<sup>44</sup> Ibidem, p. 124.

<sup>45</sup> La tesis que postula que las distintas razas provienen de padres diferentes aparece por primera vez en la historia en los escritos del médico inglés John Atkins (1685- 1757): "Aunque un poco heterodoxo, estoy convencido de que los blancos y los negros *ab origine* provienen de padres con diferente color de piel". Uno de sus seguidores más famosos, Voltaire, que es paradójicamente relacionado con la tolerancia escribió en su tratado "Traité de métaphysique 1734" el siguiente pasaje: "los blancos barbados, los negros lanudos, los peludos amarillos y los imberbes no provienen de un mismo hombre". Citado por POLIAKOV, L.: *Der arische Mythos*. Hamburg 1993, p. 201.

<sup>46</sup> TORREJONCILLO, *Centinela*, p. 55. Véase pie de pág. 1 de este ensayo.

manera indiscriminada a todos los neófitos –entre otros a los árabes bautizados (moriscos)– sin prestarle la más mínima atención a la validez de haberles reprochado también a ellos la muerte de Jesús.

Otros apartes revelan una clara fusión entre la concepción de aquel entonces acerca de las funciones corporales y aquella doctrina teológica. No solamente una gota de “sangre judía” en las venas de una persona implica su “impureza”, sino también cualquier contacto con la leche de una nodriza judía o conversa tiene la capacidad de manchar a un “cristiano viejo”.

“En muchos palacios de reyes y de príncipes las nodrizas que amamantan a los hijos deben ser cristianas viejas, pues no sería recomendable que los hijos de la nobleza fuesen alimentados por mujeres portadoras de la infamia judía, ya que su leche al tener origen impuro solo puede provocar inclinaciones perversas [...]”<sup>47</sup>

Esta cita permite apreciar, hasta qué punto los teólogos se afianzaban en la teoría de Galeno sobre la menstruación y la leche materna. La sangre que alimenta al feto dentro del útero se convierte tras el nacimiento en la leche de la mujer, y por tanto es posible concebirla como transmisor de aquella tacha. Afirmaciones como ésta fueron incluidas por autoridades como Isidoro de Sevilla en la Alta Edad Media.<sup>48</sup> Aunque la influencia de la patología humoral planteada por Galeno no se manifiesta explícitamente en este pasaje; sin embargo, otros teólogos, que consideraban la “impureza de la sangre” como una enfermedad, no dudaron en integrar aquellas teorías médicas sin abandonar la perspectiva teológica. En la obra del teólogo Castejón y Fonseca del año 1645 se refleja esta tendencia argumentativa:

“Ay en lo natural achaques contagiosos, i estos no se hazen dueños de todo el cuerpo humano; este tiene un carbuno en una mano, el otro en un brazo, i aquel en una pierna, i para lastimar el coraçon, i quitarle la vida, tanto basta, como si el carbunco ocupara todo el cuerpo. Las inclinaciones proceden de los humores: estos recibimos de nuestro ascendientes, de qualquiera podemos recibir este veneno.”<sup>49</sup>

En los pasajes presentados la argumentación de los teólogos no se fundamenta exclusivamente en aspectos religiosos o culturales; ellos recurren igualmente a la patología humoral de Galeno para darle claridad y sustento a sus afirmaciones. El antijudaísmo de la Edad Moderna, basado únicamente en conceptos teológicos, fue de este modo complementado por la ciencia en un sentido aristotélico. Esto obviamente no nos permite hablar de un racismo científico, de antisemitismo o antisemitismo racial tal como se dio en la Era Contemporánea. Los tratados sobre la “limpieza de sangre” se articulan mediante la racionalización y apropiación de formas de argumentación no-teológicas, sin necesidad de alcanzar un científicismo. Esto no hubiese sido tolerado por la Inquisición. Es así como el discurso de la “limpieza” se consolida como un “mecanismo racional” con fundamento teológico.

<sup>47</sup> TORREJONCILLO, *Centinela*, p. 214. Citado por YERUSHALMI, *Rassischer Antisemitismus* (Esta cita no se pudo constatar en la edición consultada y por tanto se optó por traducirla al español como lo cita Yerushalmi).

<sup>48</sup> “Lac vim nominis a colore trahit, quod sit albus liquor: leukós enim Graece album dicunt: cuius natura ex sanguine commutatur. Nam post partum si quid sanguinis nondum fuerit uteri nutrimento consumptum, naturali meatu fluit in mammas, et earum virtute albescens lactis accipit qualitatem.” Isidor, *Etymologiarum*, XI, 1, 77.

<sup>49</sup> “Ay en lo natural achaques contagiosos, i estos no se hazen dueños de todo el cuerpo humano; este tiene un carbuno en una mano, el otro en un brazo, i aquel en una pierna, i para lastimar el coraçon, i quitarle la vida, tanto basta, como si el carbunco ocupara todo el cuerpo. Las inclinaciones proceden de los humores: estos recibimos de nuestro ascendientes, de qualquiera podemos recibireste veneno” DE CASTEJÓN FONSECA, D.: *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo*. Vol. 1-2. Madrid 1645; véase Vol. 2, fol. 1030.

La tradición de la exposición, de la evidencia, de la justificación y del argumento en la Edad Moderna se hace de esa manera evidente; en ella la ciencia se aúna con la teología, sin que esa fusión despoje a la teología de su monopolio de legitimación de la verdad.

El dogmatismo del principio de "limpieza" se fundamentó, en primera instancia, en la omnipotencia de Dios, en la exégesis bíblica y en la adaptación de las ciencias naturales aristotélicas. Por este motivo fracasa el intento de Friedman, quien consideró la "limpieza de sangre" como un estadio previo y como una condición para la génesis del antisemitismo racial del aparato nacionalsocialista. Asimismo, no es posible equiparar la doctrina de la "limpieza" con el antisemitismo del siglo XIX en Alemania, como lo propone Netanyahu, en vista de que los argumentos teológicos, en contra de su opinión, jugaron de hecho un papel importante en el discurso de la "limpieza". Por eso debemos ser conscientes de que la supuesta "mácula" fue más bien un instrumento utilizado para obstaculizar el ascenso social, al haber sido aplicado a todo cristiano a quien se le pudiera calumniar a través de la "voz pública" al menos un antecesor judío. Es igualmente importante aclarar que la Inquisición nunca propagó la "macula in sanguine" como motivo o justificación del exterminio. La limpieza de sangre fue únicamente una condición para acceder a las corporaciones e instituciones ya constituidas en España, en Portugal y en el Nuevo Mundo. En vista de la dificultad para encontrar pruebas de nexos históricos o una causalidad entre la doctrina de "limpieza" y el racismo contemporáneo, no es posible hablar de una evidencia causal en el sentido de una continuidad sincrónica.

En este contexto únicamente se podría hablar de continuidad histórica si la funcionalidad del imaginario de "raza", es decir, su fin y su planteamiento argumentativo, hubieran sido iguales. Por último, sería necesario comprobar relaciones entre causa y efecto determinadas por eslabones históricos entre los conceptos de "raza" a lo largo de la historia. Por tanto, no deja de ser cuestionable trabajar con interpretaciones sobre "la pureza de la sangre" como por ejemplo la referente al "protorracismo" o la referente a "la precedente a la legislación de los arios", puesto que estas sugieren una relación causal inexistente. En el transcurso de los últimos 500 años hemos sido testigos de innumerables intentos por construir diferentes imaginarios de "raza", cada uno de los cuales se ha fundamentado en diferentes contenidos significativos: "Raza" en relación con la comprensión de "limpieza de sangre" en la Monarquía española, "raza" como elemento constitutivo de la nobleza francesa, "raza" como criterio de categorización pseudocientífico en la antropología, y finalmente "raza" como criterio determinante para conservar la vida o determinar la muerte dentro del sistema nacionalsocialista.

Aunque nos encontramos en todos los casos ante el mismo término, éste ha sido impregnado a lo largo de la historia de diferentes conceptos de "Verdad" y de "Validez" creando así imaginarios de desigualdad quiméricos. Esta dinámica histórica del concepto de "raza" es posible apreciarla en la siguiente metáfora: El camaleón tiene la capacidad de cambiar su color según el medio en que se encuentre. De igual manera se comporta la construcción del concepto de "raza", el cual, dependiendo de la época y de la región en donde se origina, se adapta a las diferentes concepciones de verdad y moral, así como a las condiciones, realidades e intereses sociales imperantes y a partir de esto, vuelve a crear nuevas realidades capciosas. Ligadas a las instituciones del poder, la teología y la ciencia, han estado al servicio de la producción del saber y de la verdad. Estas instituciones no fueron ciertamente solamente empresas del Saber y de la Validez, sino poderosas industrias de la desigualdad y por esta razón la difusión de sus postulados fue exitosa.

En los discursos de "raza" a lo largo de este proceso histórico, se aprecia una constante que incorpora infatigablemente una estrategia de marginación, cuya funcionalidad de exclusión termina siendo el cometido común y central. De esta manera se puede hablar de continuidad histórica funcional, pero en ningún momento de nexos sincrónicos causales. Dicho de manera concisa, los discursos de "raza" encarnan significados desiguales; es decir: representan diferentes formas de su propio ser (discontinuidad), pero siempre pretendiendo un mismo fin: la exclusión (continuidad). Recaltar este último aspecto es de suma importancia, puesto que de esta manera se esclarecen los contenidos conceptuales de la idea de "raza", para captar el *cómo* de las construcciones sociales e intelectuales de la desigualdad, las cuales fueron determinadas por la visión de la verdad de sus contemporáneos, sin que su carácter quimérico repercutiera. Este impulso metodológico aporta tal vez en su cuestionamiento la comprensión de manera diferenciada de la dinámica histórica del concepto de "raza"; y por qué no, tal vez esclarece, cómo y por qué imaginarios sociales e intelectuales en sus periodos históricos ante todo determinaron la "realidad biológica", pero nunca en forma inversa.

Por esta razón quiero adherirme a la aplicación de un "modelo de crecimiento en fases"<sup>50</sup> (mehrphasiges Wachstumsmodell) desarrollado por Rainer Walz en la investigación sobre racismo. Este modelo plantea que en cada una de las fases históricas relevantes han sido desarrollados diferentes conceptos de "raza". A diferencia de ésta tesis no pretendo desligar completamente cada una de estas etapas, evitando así negar los diferentes lazos y nexos funcionales de relación existentes entre ellas.

La lógica de la "limpieza" se constituye como una construcción ideológica, la cual a través de un discurso desarrollado *a posteriori* intentaba legitimar los "estatutos de limpieza de sangre". Ésta se conformó mediante la fusión de elementos provenientes del fanatismo religioso y de la instrumentalización de las ciencias naturales griegas, para finalmente canalizar los resentimientos sociales y las ambiciones de honor y de poder. En pocas palabras: el ideario de la "limpieza de sangre" pone en evidencia el miedo y la envidia social inherentes a su época.

Los argumentos "raza" y "sangre" actuaron como columna vertebral de este sistema ideológico y doctrinario. Tanto sus principios, como su función confluyen en racismo, si bien las vías argumentativas basadas en la teología y en las ciencias naturales aristotélicas determinan su carácter teológico y protocientífico, vías que no se vislumbran en el racismo contemporáneo.

Todo ello me permite proponer el término "antijudaísmo racial", un oxímoron que expresa la fusión entre la argumentación de la "limpieza de sangre" fundamentada tanto en la teología como en las ciencias aristotélicas, y la oscilación difusa y contradictoria entre origen (linaje/"raza") y pertenencia religiosa.

---

<sup>50</sup> WALZ, Der vormoderne Antisemitismus, p. 746.